

# RL/71

Abril 2012 Época V

## relaciones laborales



**Fátima Báñez**

Ministra de Empleo y Seguridad Social

**“La capacidad de profesionales como los Graduados Sociales es clave para la recuperación económica”**

Información colegial / Noticias sociolaborales  
Aula técnica / Jurisprudencia



Encuentra el curso jurídico que necesitas para el 2012 en:

**portalformacion.lexnova.es**



· Aprovecha tus créditos - gestionamos tu bonificación en el TC1 para que pueden salirte gratis - desde el primer día de 2012.



· Contenido enlazado con bases de datos actualizadas:  
**lexnovaonline**



Servicio de tutorías, de la mano de nuestros expertos para resolver tus dudas.



· Contenidos especializados de todas las áreas del ordenamiento jurídico.



· Homologación Universitaria en los cursos de la UNIR y la UEMC.



**LEX NOVA**

Tel. 983 457 038  
portalformacion.lexnova.es

## 04\_ entrevista

Fátima Báñez. Ministra de Empleo y Seguridad Social.

## 07\_ información colegial

Próximas actividades formativas organizadas por el Colegio: cursos, jornadas, etc.

## 13\_ aula técnica

Poniendo rumbo a España.

Extinción contractual en período de prueba y embarazo de la trabajadora.

Graduado Social, una semblanza.

## 17\_ área fiscal

Comentarios de actualidad sobre impuestos, marzo 2012.

## 17\_ bolsa de trabajo

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL. Grabador Esteve, 4 1ª – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1ª • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Edita



Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

**Presidente:** Ricardo Gabaldón Gabaldón

**Directora:** Carmen Pleite Broseta

**Subdirector:** Óscar Martorell Tronchoni

**Jefe de Redacción:** Rafa Lupión Ruiz

**Consejo de Redacción:** José M.ª Galdón Estéfano, Ana M.ª Ibáñez Candela, Andrés González Rayo, Elsa Zamora García, Elvira Rojas Argudo, Carmen García Ros, José Buenaventura Barberá, Salvador Aguado Martínez, Encarnación Castillo Pardo, M.ª José Chavarría Díaz.

**Gerente:** Pablo Pernas Verdugo

**Coordinadora:** Mada Rivas Rausell

**Sede:** Grabador Esteve, 4, 1ª 46004 Valencia

**Impresión:** www.iplgrafica.com

**Depósito legal:** V-3244-2007

**Núm. ejemplares:** 2.500

**Distribución gratuita.**

## Responsabilidad Civil Profesional



# Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higiñi Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com



# Fátima Báñez

Ministra de Empleo y Seguridad Social

## “Empleabilidad y competitividad son las claves de nuestro futuro”

### ¿Qué característica considera que deben tener las relaciones laborales para que se produzca la creación de empleo?

Lo principal es contar con un marco regulatorio que favorezca que el crecimiento económico se traduzca rápidamente en creación de puestos de trabajo estables y de calidad. El marco regulatorio español no era adecuado porque mantenía a más de un 40% de la población activa rotando entre el paro y contratos temporales, y porque cada vez que venía una crisis se destruía una enorme cantidad de puestos de trabajo y de empresas. Además, el marco regulatorio dificultaba las ganancias de competitividad de las empresas. No nos valía y por eso lo hemos cambiado.

La Reforma Laboral pretende combatir la elevada tasa de desempleo estructural, la excesiva volatilidad del desempleo

ante oscilaciones del ciclo económico, la excesiva rotación, la dualidad, la tendencia a utilizar el despido como mecanismo de ajuste, la elevadísima tasa de desempleo y temporalidad de los jóvenes y las deficiencias en la formación profesional. Y lo hace potenciando la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad de las empresas.

Hay que evitar que el despido sea la única opción a la que recurran las empresas para hacer ajustes en tiempos de crisis. Durante estos años de crisis económica, en España se han destruido la mitad del total de puestos de trabajo que han desaparecido en Europa. Se han perdido millones de puestos de trabajo porque la rigidez del mercado de trabajo no ofrecía alternativas más allá del despido para afrontar la crisis económica. Para evitar estos ajustes tan dañinos para el trabajador y la competitividad de la empresa, la reforma facilita

la adopción de medidas de flexibilidad interna que antes no constituían una opción real.

Otro elemento esencial de la reforma es el acercamiento decidido de la negociación al seno de la empresa para que los trabajadores y la empresa puedan adoptar decisiones juntos que favorezcan la supervivencia del proyecto empresarial que comparten. La reforma trata de resolver estos problemas y pretende conseguir una modernización de las relaciones laborales, una negociación más cercana a los problemas reales de cada uno de los proyectos empresariales, más continua y más sensata.

### ¿Qué hay que hacer con el paro estructural?

El paro es la mayor preocupación de este Gobierno y estamos volcando todos nuestros esfuerzos en luchar contra este mal que afecta a más de 5 millones de personas en España y en especial a los jóvenes. En estos momentos el paro es el mayor de los problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad, es una lacra que viene asediando a nuestro país desde hace muchos años, y al que este Gobierno ha plantado cara de manera valiente y decidida.

Para reducir el paro estructural hay que facilitar la contratación y permitir que las empresas puedan gestionar de forma eficiente sus recursos humanos. Los cambios a los que los trabajadores y las empresas se están enfrentando son más rápidos y más intensos que nunca. Deben ser capaces de adaptarse. Y para ello necesitan un marco regulatorio que se lo permita, así como unas buenas políticas activas y un elevado grado de formación continua.

La reforma elimina muchas de las rigideces a las que se enfrentaban las empresas para reorganizar los recursos. Eso les permite adaptarse mejor, ser más competitivas y crear empleo. Además, como usted bien sabe, España sólo puede competir en calidad. Y para competir en calidad necesitamos buenos gestores, es decir, buenos empresarios, y buenos trabajadores. Trabajadores formados, trabajadores motivados, trabajadores implicados en el proyecto empresarial. Empleabilidad y competitividad. Esas son las claves de nuestro futuro.

### ¿Llegaremos a los 6 millones de parados?

España no puede ni debe permitirse seguir en la senda de destrucción de empleo. Por eso, desde el primer minuto este Gobierno está acometiendo una ambiciosa agenda de reformas con la vista puesta en la recuperación económica. Por eso estoy convencida de que con el esfuerzo de todos, y cuando volvamos a la senda de crecimiento económico, se podrá reducir la tasa de paro y crear más empleo estable y de calidad.

### ¿Para cuándo espera los primeros síntomas de recuperación?

Este Gobierno cree firmemente en el futuro de España, por eso ha adoptado sin dilación alguna el conjunto de reformas

estructurales a las que me he referido antes, que eran necesarias para sentar las bases de la recuperación. Un elemento clave para la recuperación económica es la confianza, que se ha visto muy afectada por las malas decisiones de política económica y la falta de disciplina fiscal durante los últimos años. Una vez que recuperemos la confianza y las reformas que hemos adoptado desplieguen todos sus efectos volveremos a crecer, no lo dude.

Dese cuenta de que en los últimos años, incluidos los de fuerte crecimiento económico, hemos acumulado muchos desajustes, muchas malas decisiones. Éstas deberían de haberse comenzado a corregir hace tiempo. Pero en vez de corregirlas se han acentuado. Por ejemplo, antes de la crisis no había ningún problema de deuda pública y mire el ajuste que debemos llevar a cabo para retornar a la normalidad. Hasta que no corrijamos todos esos desequilibrios no volveremos a crecer. Y el Gobierno está acelerando los ajustes todo lo que puede, pero la situación inicial era tan negativa que sus medidas van a ser duras y no van a tener efecto inmediato. Pero, se lo aseguro, tendrán efecto y nos recuperaremos más pronto que tarde.

### Dijeron que se reduciría el número de contratos, pero lo que ha sucedido es que se ha creado un nuevo modelo, ¿por qué?

Lo que dijimos es que se tenía que llevar a cabo una racionalización de la contratación laboral en España, y eso hemos hecho, al introducir elementos potentes que superen la dualidad de nuestro mercado laboral, y que fomenten la estabilidad.

Como sabe las empresas de cincuenta o menos trabajadores constituyen más del 95% del tejido productivo, y la reforma trata de facilitar la contratación de trabajadores por parte de estas empresas, en las que la contratación de un trabajador indefinido es una decisión arriesgada. Por eso hemos facilitado que los pequeños empresarios tomen la decisión de incorporar un nuevo trabajador a su equipo.

Con esta finalidad, efectivamente, hemos creado una nueva modalidad de contrato de trabajo por tiempo indefinido de la que podrán hacer uso las empresas que tengan menos de cincuenta trabajadores y que, pese a la situación de crisis económica, apuesten por la creación de empleo. El contrato ya ha permitido crear cerca de 10.000 nuevos puestos de trabajo, el 56% de ellos para jóvenes menores de 30 años.

### Tras la reforma se ha dicho que contribuirá a que se judicialicen las relaciones laborales, ¿cree que será así?

Durante los últimos años siete de cada diez despidos se han producido sin causa. Y la mayor parte de los despidos, a pesar de la situación económica dramática de muchas empresas y autónomos, donde más de 500.000 negocios han desaparecido, fueron improcedentes. Esto constituye una anomalía desde cualquier punto de vista.

## 6\_entrevista

Uno de los objetivos de la reforma es garantizar la primacía de la causa en el despido. Por eso, hemos suprimido el denominado «despido exprés» que choca frontalmente con lo que debe ser un sistema de extinción del contrato de trabajo basado en la causalidad.

### ¿Van a aprobar una ley de huelga?

No está en la agenda de este Gobierno el aprobar una ley de huelga y tampoco se contenía en el Programa Electoral del Partido Popular.

### Mucho se ha repetido que la formación es clave en momento de crisis, ¿qué van a hacer para potenciarla?

Los datos demuestran que la formación aumenta enormemente las posibilidades de encontrar un empleo. Por eso, hemos dado a la formación el alcance e impulso necesario para convertirla en elemento clave para la creación y el mantenimiento del empleo convirtiéndola en un derecho individual que acompañará al trabajador durante toda su vida laboral. Recuerde que la empleabilidad es clave, y la competitividad de las empresas también. Y la formación contribuye a ambos objetivos.

La formación que hemos planteado favorecerá el aprendizaje permanente de los trabajadores, el pleno desarrollo de sus capacidades profesionales, las transiciones laborales y permitirá a las empresas disponer de mano de obra con las cualificaciones necesarias para el futuro inmediato.

Desde otra perspectiva hemos mejorado la oferta de formación profesional al permitir que centros formativos intervengan en el subsistema de formación para el empleo. También hemos previsto la creación de una “cuenta de formación” asociada al número de afiliación a la Seguridad Social que permitirá mejorar el tratamiento individualizado de los trabajadores y mejorará el seguimiento de las políticas activas. Por otra parte, se prevé la creación de un “cheque formación” para cada trabajador; sin olvidarnos de la modificación e impulso dado al contrato para la formación y el aprendizaje, dirigido a los jóvenes entre 16 y 30 años.

### ¿Qué importancia da a los Graduados Sociales ante una situación como la actual?

Los Graduados Sociales realizan una labor muy valiosa, ya que prestan un asesoramiento técnico y jurídico en muchas ocasiones indispensable para una gran parte de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. No debemos olvidar que estas empresas son las que más han sufrido la crisis y las que crearán mayor empleo cuando haya crecimiento económico.

Es una labor de una gran importancia en el ámbito sociolaboral, y no sólo por su asesoramiento, como he dicho, sino también porque participan en labores de mediación, de arbitraje y de



asistencia técnica ante la jurisdicción social, entre muchas otras. Además, los Graduados Sociales han demostrado una gran adaptabilidad a los cambios experimentados en nuestro país a lo largo de su historia, y ser una profesión con un conocimiento completo y cercano a la realidad laboral española desde hace muchos años. Desde mi punto de vista, la capacidad de profesionales como los Graduados Sociales para utilizar las nuevas herramientas que la reforma pone a disposición de trabajadores y empresarios para modernizar las relaciones laborales en España es clave para la recuperación económica.

### ¿Qué recomienda a los profesionales de las relaciones laborales para afrontar estos tiempos?

Que sigan ejerciendo en estos tiempos tan difíciles su profesión con el mismo rigor e intensidad con la que empezaron el primer día su ejercicio. La creación de empleo en España es un reto colectivo y ellos tienen una responsabilidad muy importante en el asesoramiento adecuado en situaciones difíciles para las empresas y para los trabajadores. Tenemos que tener presente que de su trabajo y esfuerzo se beneficiará toda la sociedad./RL

## Abril

### Jornada COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

**27 de Abril**

De 10 a 13 h.

Salón de Actos del Colegio

10€ colegiados

**D<sup>a</sup>. Julia Pividal Silla**, Jefe Equipo Actividad Técnica Territorial Este Unipresalud.

**D. José Vicente Máñez Martínez**, Director Actividad Técnica Unipresalud.

COLABORA: UNIPRESALUD

## Mayo

### 4º Curso MATERIA DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

**2, 3, 7, 8 y 9 de Mayo**

De 16 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

70€ colegiados

**D. Miguel A. Segovia Cabañes**, Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Valenciana.

**D. José Manuel Mora Lara**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo de Valencia.

### Curso LIFE COACHING PARA EL ÉXITO

**14, 16, 17 y 21 de Mayo**

De 16 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

150€ colegiados

**D. Carlos Herrero Bahamontes**, Licenciado en Periodismo, Coach Profesional Certificado.

### Curso Básico PROCESO LABORAL PRÁCTICO

**9, 14, 15 y 16 de Mayo**

De 16'30 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

120€ colegiados

**Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Beltrán Aleu**, Magistrado - Juez. Juzgado de lo Social nº. 1 de Valencia.

**Ilmo. Sr. D. José Ramón Hernández Dolz**, Magistrado - Juez. Juzgado de lo Social nº. 12 de Valencia.

**Ilte. Sra. D<sup>a</sup>. Sagrario Plaza Golvano**, Secretaria Judicial. Juzgado de lo Social nº. 15 de Valencia.

**Ilte. Sr. D. Lorenzo Navarro Lorente**, Secretario Judicial. Juzgado de lo Social nº. 12 de Valencia.

**COORDINA:**

**Ilte. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Manglano Díe**, Secretaria Judicial. Servicios Comunes. Decanato Juzgados de Valencia.

### Jornada REGISTRO CIVIL -Trámites Generales- NACIONALIDAD

**11 de Mayo**

De 9'30 a 14 h.

Salón de Actos del Colegio

25€ colegiados

**Ilte. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Lloris Guanter**, Secretaria Judicial Sección Registro Civil nº 1.

**Ilte. Sra. D<sup>a</sup>. Delfina Ciria Mateo**, Secretaria Titular del Registro Civil nº. 3 de Valencia.

### 32º Curso TRIBUTACIÓN FISCAL PARA PROFESIONALES

**22, 24, 29 y 31 de Mayo**

De 16'30 a 19'30 h.

Salón de Actos del Colegio

100€ colegiados

**D. José Antonio Fuentes Giménez**, Jefe de Equipo Regional de Recaudación de la Delegación Especial AEAT Valencia.

**BancoSabadell**  
ProfessionalBS



### Taller Práctico ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DEL RECURSO DE SUPPLICACIÓN

**22, 24, 28 y 30 de Mayo**

De 16 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

95€ colegiados

**D. Antonio Plá y Paula**, Graduado Social Ejerciente.

Próximamente  
\* actividades formativas



## LA ASAMBLEA GENERAL RESPALDA LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En la tarde del pasado 28 de marzo se celebró en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia la Asamblea General de la entidad. En primer lugar se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria al efecto de aprobar los nuevos estatutos del Colegio adaptados a la legislación vigente.

Posteriormente se celebró la Asamblea General Ordinaria en la que se expuso la Memoria Anual, la cuentas del ejercicio 2011 y el presupuesto para 2012. Cabe destacar que, a propuesta de la Junta de Gobierno, se aprobó la congelación de las cuotas colegiales para el presente ejercicio, con el objetivo de ayudar a los colegiados a sobrellevar la complicada coyuntura económica.

La Junta de Gobierno recibió el respaldo de los colegiados al aprobarse todos los puntos propuestos en el orden del día.



30 años aportando soluciones  
a despachos profesionales

**FISCAL**  
**LABORAL**  
**CONTABILIDAD DIRECTOR**  
**ASESORIAWEB**  
**NCS SCAN**



\*Descuento para nuevos clientes durante el primer año

**50%** de descuento  
para celebrar  
nuestro aniversario\*



# Seguros para autónomos

Las mejores coberturas para compensar la pérdida de ingresos:

PG Autónomos

PG Autónomos Plus

PG Autónomos Premium

Previautónomos

Somos una mutualidad.

Somos diferentes.

Esto significa más ventajas para ti:

- Deducción de hasta 500 € al año
- Cobertura de protección de pagos en caso de baja laboral
- Flexibilidad de contratación
- Cuestionario de salud telefónico

más de  
**20 años**  
asegurando  
personas

**902 28 30 32**  
[www.previsorageneral.com](http://www.previsorageneral.com)

**PG** previsora  
general

*en beneficio mutuo*

## Jornada

### Reforma Laboral 2012



El pasado 9 de marzo el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia con la colaboración de Lex Nova organizó una jornada para analizar la Reforma Laboral 2012. Las charlas tuvieron lugar en el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia.

La jornada, que fue inaugurada por el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, tuvo como ponentes a Mercedes Boronat Tormo, Magistrada de la Sala de lo Social del TSJCV y Carlos L. Alfonso Mellado, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat de València y Director de la Cátedra de Trabajo Autónomo de la Universitat de València.

## Curso

### Gestión recaudatoria de la Seguridad Social



Los días 5 y 6 de marzo el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia albergó el Cursi de Gestión Recaudatoria de la Seguridad Social. Las clases, impartidas por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/15 de Valencia, Arturo E. Martínez Aparicio, fueron inauguradas por Carmen García Ros, Vocal de la Junta de Gobierno.

## Necrológica

Por medio del presente, participamos de la triste noticia del fallecimiento, el pasado 14 de Marzo, de nuestro compañero de Paterna, D. José M<sup>a</sup>. Álvarez del Moral. Hacemos llegar nuestras condolencias a sus familiares y amigos.

# Los Programas de **monitor** informática

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen Agrario

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen General

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en Estimación Objetiva y Directa Simplificada



Rapidez en actualizaciones

Económicas en su precio

Utilizables por cualquier persona

Completas, no modulares

Implantación nacional



MONISOFT, S.L. San Pablo, 1. Sevilla

En **monitor** informática  
tenemos la mejor solución  
para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de los datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

Presentaciones **PERSONALIZADAS**

Llámenos al  
**900 210 793**

a través de **WEB-CONFERENCIA**

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

## **monitor** informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421  
C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID

[www.monitorinformatica.com](http://www.monitorinformatica.com)

# PONIENDO RUMBO A ESPAÑA



**José Blas Fernández Sánchez**

Presidente de Honor del Excmo. Consejo General de Colegios Of. de Graduados Sociales de España y Presidente del Excmo. Colegio Of. de Graduado Sociales de Cádiz-Ceuta.

A nadie se le escapa que nuestro país, se encuentra hoy en una situación crítica, lo contrario, es no querer decir la verdad. Cruda realidad, pero en su reconocimiento, no ocultación, como hasta el último momento ha hecho el anterior gobierno, está el principio de su superación.

Realidad, que está superando las hipótesis de trabajo más pesimistas del nuevo ejecutivo, que se ve obligado a enfrentarse a un déficit público de un 8% del Producto Interior Bruto, cuando el objetivo al que se había comprometido el gobierno era del 6%, diferencia de un 2% equivale a una desviación de nada más y nada menos que de 5.000 millones de euros. Todo ello, sin conocerse aún "la verdad" de las cuentas andaluzas.

Esta tremenda situación, conduce simple y llanamente a que se dude de España, pues no es otra cosa lo que reflejan los mercados, hay que decirlo claro. Y esto es algo ante lo que un gobierno, como el del Partido Popular, no puede quedar impasible, tiene que tomar medidas, aún siendo algunas de ellas, ciertamente dolorosas.

Es irrenunciable marcar un nuevo rumbo, hacia la generación de confianza, estabilidad y creación de empleo. Todo cambio de rumbo, produce un notable zarandeo, incluso puede que algún golpe, si la mar está tan alterada como en estos momentos la economía mundial, y la europea en particular. Pero cuando el barco corre peligro de choque y hundimiento, hay que entender que el giro es absolutamente necesario.

Este es el escenario, en que personas como nuevo Presidente del Gobierno han tomado el timón. Europa y el mundo, no pueden seguir pensando, que decimos que vamos a fijarnos un objetivo de déficit, para luego no alcanzarlo, como el gobierno anterior. Nos hemos comprometido ante la Comisión Europea de que nuestro déficit para el año que acaba de empezar se situará en el 4,4% del Producto Interior Bruto, y esto en la situación actual, también hay que decirlo, no va a ser nada fácil de conseguir, pues significa reducirlo casi a la mitad en un solo año, pero no nos queda otra. Lo contrario, nos conduciría a una pérdida de credibilidad, y la salida de entre los países

desarrollados, con unas consecuencias sobre la población, infinitamente superiores a la de una pequeña y temporal subida de la presión fiscal.

El nuevo gobierno, tiene por delante una ardua labor, de ajustes y cambios que no pueden focalizarse sólo en la subida impositiva, y en este sentido está haciendo el mayor esfuerzo, para no perjudicar socialmente a los españoles, y esto debe entenderse y comprobarse, con actuaciones como la de optar por el impuesto más social, como el IRPF, que grava más a los que más tienen, al tiempo que mantiene intactas las pensiones y la prestación por desempleo. Pero la tarea de reducción del déficit público tiene que continuar, de ahí la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como primer paso, a la que seguirán la reforma laboral, y regulación financiera.

Estamos probablemente en el momento más duro de las actual crisis, de cambios históricos que marcaran el futuro de nuestro país por décadas, está en juego ni más ni menos que la forma y la calidad de vida de los jóvenes y las próximas generaciones, y una corrección de rumbo de este calado y en estas circunstancias, exigen de un gran esfuerzo y sacrificio, para alejarnos de la corriente del deterioro económico, por la que aún nos vemos arrastrados. Nuevo rumbo, que nos permita trazar la ruta de un marco estable, de libre competencia sin distorsiones, en la que finalmente crezca la economía y el empleo.

Por ello tenemos que empezar por ser consciente de la realidad, y de lo que nos estamos jugando, y no dejarnos engañar una vez más, por los que no quieren seguir mirando para otra parte y decirnos sólo lo que queremos oír. Hay muchas cosas que sólo se han mantenido con el endeudamiento y más endeudamiento, alguna vez había que cambiar, y a eso estamos dispuestos muchos españoles, para lo pedimos comprensión, en la seguridad de que somos capaces de salir de esta, aún siendo conscientes de que no va a ser posible sin esfuerzo y sacrificios, preservando en todo lo posible nuestro bienestar social. Quién diga lo contrario, miente una vez más, en lugar de actuar con responsabilidad./RL

# RENUEVE SUS EQUIPOS Y GANE DINERO

**PLAN  
RENOVE**  
EQUIPOS KYOCERA

RECOGIDA  
GRATUITA

**RECOGEMOS SUS  
VIEJOS EQUIPOS  
Y LE PAGAMOS  
HASTA 400€**



Su negocio necesita estar en constante evolución. Por eso ahora, gracias al Plan Renove de KYOCERA, si compran una nueva impresora KYOCERA FS-2020DN, FS-3900DN o FS-4020DN, les pagamos hasta 400 euros por el equipo sustituido... SEA DE LA MARCA QUE SEA.

Además nos encargamos de recogerlo totalmente gratis.

\*Oferta limitada a fin de existencias

**copimed** 

**Para más información:**  
Copiadoras del Mediterráneo, SCV  
Ronda Auguste y Louis Lumiere, 23. Nave 17.  
Parque Tecnológico. Centro Emp. Lumiere.  
46980 PATERNA  
Tel. 902 153 811 - comercial@copimed.net

 **KYOCERA**  
Mayorista Autorizado

# EXTINCIÓN CONTRACTUAL EN PERÍODO DE PRUEBA Y EMBARAZO DE LA TRABAJADORA



**Andrés González Fernández**  
Socio-Consultor AG&AG Auditores y Consultores Laborales. Director Escuela Superior de Estudios Laborales

Buena prueba de lo “vivo” del derecho del trabajo lo encontramos en la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de abril de 2011 (JUR/2011/245257), en cuyo procedimiento se estudia tanto la institución del período de prueba, como la protección singular de la mujer embarazada en relación con su contrato de trabajo.

La citada sentencia viene a sentar que la extinción del contrato de la trabajadora en tal estado de gestación no goza de la protección de nulidad cualificada, como dispone el artículo 55.5.b) del E.T., sino que tal protección será la propia del derecho fundamental a la no discriminación por razón de sexo. La cuestión se centra en si la nulidad del despido de la trabajadora embarazada es extensible a los supuestos de extinción durante el período de prueba.

Considera el Tribunal Supremo que durante el período de prueba de la trabajadora embarazada no puede ser resuelto su contrato por razón de su embarazo, ya que esto supondría una discriminación por razón de sexo constitucionalmente prohibida, pero ello no implica que toda resolución del contrato de una trabajadora embarazada durante el período de prueba haya de calificarse como nula si no existen indicios de discriminación o si, existiendo, la empresa acredita que el cese se produjo por causas razonables y justificadas.

En este sentido, señala que como elementos fácticos relevantes hay que observar que la sentencia de referencia declara que no queda acreditado que la empresa conociera el estado de embarazo de la actora, y de haberlo conocido, habría que ponderar si lo conocía cuando fue contratada, a efectos de considerar la circunstancia indiciaria de discriminación. En este sentido, cabe destacar la existencia de otra extinción por no superación de la prueba de trabajo de un trabajador va-

rón, coincidente en el tiempo con el caso de la actora. Ceses ambos en base a no haberse alcanzado los objetivos mínimos fijados en la contratación inicial.

Así pues, el Tribunal Supremo considera que en el caso estudiado no se dan las circunstancias necesarias para considerar la existencia de una conducta empresarial discriminatoria en razón del sexo de la actora, y en cuanto a su estado de gestación considera que la posibilidad de transponer al período de prueba el régimen jurídico del despido no es posible, ya que no se da la igualdad de razón jurídica necesaria.

En conclusión, los ceses por no superación de la prueba de trabajo practicada en un período de referencia serán posibles pese a la situación de embarazo de la trabajadora, siempre y cuando no se base el mismo en causa discriminatoria.

Dicho lo anterior, no obstante, cabe citar por su importancia y soporte discrepante (un voto particular suscrito por seis magistrados) la opinión de parte de la Sala, a favor de la declaración de nulidad del cese en base al estado de gestación de la actora, haciendo extensivo al cese en período de prueba lo dispuesto para los despidos, y ello salvo que el empresario acredite que tal cese no tiene relación alguna con el embarazo y responde a causa procedente, real, suficiente y seria, así como justificar la razonabilidad de la medida; lo que permite recomendar a los profesionales actuantes en este tipo de casos, que no limiten sus esfuerzos a la acreditación de tal concurrencia en el tiempo de otros ceses de personal no femenino por las mismas causas, sino además a justificar la razonabilidad de la medida en base a una prueba exhaustiva de su conveniencia y distanciamiento de cualquier relación entre el cese y el estado de gestación de la actora.

Salvo mejor criterio./RL

# GRADUADO SOCIAL

## Una semblanza



Joaquín Castillo Blanco  
Graduado Social

*“Solo lo absoluto merece el acompañamiento de la eternidad”*

José Vasconcelos

En el frontispicio de la presente exposición, debemos afirmar y afirmamos que en el mundo de las Relaciones Laborales, el Graduado Social, no es si no un valor añadido en el justo equilibrio del buen fin del mundo del trabajo.

Dicho ésto, antes de adentrarnos en el ser y estar del Graduado Social, por su inmediatez y juventud vamos a recurrir a la reciente Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, la que sin duda alguna, reconoce al Graduado Social como el técnico que, en virtud de su opinión y ciencia, está facultado para actuar en materia de Derecho del Trabajo y del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que terminamos de señalar, no es otra cosa que una constatación de lo que a lo largo de los años, día tras día, los Graduados Sociales han devengado con esfuerzo, tesón y dedicación personal.

Lo que hoy la sociedad y las leyes le reconoce al Graduado Social, es el resultado de su formación y permanente “puesta al día”, así como de su justo y equilibrado hacer y ser, en el mundo del Trabajo, donde contrariamente a lo que entienden muchos, las relaciones de producción, cuales quiera que éstas sean, no dejan de ser otra cosa que una necesaria complementación en el buen fin de los medios de producción, puestos a disposición de una idea de negocio en la industria, el comercio o los servicios.

Es pues menester, encuadrar los lindes que, socialmente, definen al Graduado Social. Así en términos enciclopédicos, se entiende por “graduado” a aquella persona que en su oficio o profesión ha alcanzado un grado superior. Desde la óptica universitaria, dicese de quien ha logrado un determinado grado académico. Por lo que hace a la calificación de “social”, entendemos es el dato que mejor define a los Graduados Sociales, pues si “social” es una característica que define a los seres vivos, es obvio que entre los humanos es lo que prevalece y sobresale respecto de otras consideraciones; ello con independencia de que dicho concepto se refiera a los individuos o a los colectivos y que dicha socialización, sea voluntaria o no, lo que, de facto, nos lleva a un status de convivencia, que para el Graduado Social, es punto de referencia de su ciencia y virtuoso hacer.

Es innegable que los Graduados Sociales, como la misma sociedad española, han evolucionado, lo que han hecho desde todos los puntos de vista posibles; es decir, académico, profesional y, lo más importante desde el reconocimiento que la sociedad española, “in crescendo” les ha dispensado en los últimos treinta años.

Ahora bien, aquella evolución, para los Graduados Sociales, no ha sido gratuita, esta ha venido dada por una acción reivindicativa del propio colectivo, tanto desde lo propios estudiantes, como desde los profesionales, que agrupados por sus colegios profesionales, en todo momento han sabido estar, como no puede ser de otra forma, en la observancia de la norma dada, pero, al mismo tiempo, en la vanguardia de la reclamación y del reconocimiento por parte de la norma misma, ya en el campo académico, ya en el ejercicio profesional.

Es inobjetable que todos nos forjamos día a día y que como humanos aspiramos a la perfección, por ser de más agrado, diríamos que a la excelencia, aún así siempre nos queda algo por lo que luchar y superarnos. Teniendo por acrotera tal conducta, no podemos de agradecer el “piropo” que en su día nos propinó quien fue amigo, al tiempo que profesor, el siempre recordado Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, don Ignacio Albiol Montesinos, quien en su día nos manifestó que “...los Graduados Sociales son los mejores conocedores del Derecho del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social...”.

Así, con este saber y su acreditado hacer profesional, es como los Graduados Sociales, se han ganado un merecido espacio en el hacer profesional de las gentes del Derecho, por ende en la sociedad civil. Hemos de admitir que dicha cavidad no les ha sido dada de forma gratuita, pues ha sido necesario superar no pocos obstáculos, por lo que ha merecido la pena y conforme al vulgo hemos de admitir que “el tiempo pone a cada uno en su lugar”.

Conocido es, hoy más que ayer, deseamos que menos que mañana, que los Graduados Sociales, como técnicos en materias del Derecho del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social, así como de todos los procedimientos administrativos y judiciales que ello conlleva, son los especialistas más cualificados en dichas materias.

Si observamos el mundo académico de hoy, vemos que todos los estudios superiores, cualquiera que sea su disciplina, el título genérico es el de “graduado”. Queremos decir con ello, que aquella “rancia” e incomprensible descalificación que a lo largo de los años han sufrido los Graduados Sociales, de hecho, sin más, ha pasado a la historia.

Siempre que nos sea admitido ir de la mano del maestro don José Ortega y Gasset, diríamos que los Graduados Sociales han sido y son aquellos que “...ocuparon el primer plano de la atención a los problemas de la vida social; lo otro, la vida individual, quedó relegada, como si fuera cuestión poco seria e intrascendente...”.

Si extendiésemos nuestra mirada a los que nos precedieron, observaríamos que en el alborar de la historia y la industrialización, ya existieron gentes que lucharon por “...la justicia -que- no es cosa distinta a la virtud...”; pues al fin y al cabo, los Graduados Sociales, no son otra cosa que hombres y mujeres, que además de atender a su lema corporativo, han reforzado su opinión con la solidez de la ciencia y la virtud. Llegando con ello a forjar personas capaces de administrar los asuntos que la sociedad le encomienda, con prudencia y justicia.

Así pues, por cuanto que uno de los primeros principios del ser humano, para llegar al conocimiento y la sabiduría, es conocerse a si mismo; no cabe duda que de ello han dado buena cuenta los Graduados Sociales. Quienes han sido y son, personas que han sacado “fuerzas de flaquezas” y, con virtud, prudencia y justicia, con Platón han entendido que “...el hombre hace que todo lo que le lleve a la felicidad dependa de el mismo...”. Tal es así, que en ningún momento han permitido, ni permiten que quienes llegan a ellos, se marchen, según Lai An-Jai: “...sin ser mejor y más felices...”./RL

## GRADUADO SOCIAL

Lo tuyo es ajustada reflexión, textos tendrás, reelaborados serán, acción y cavilación es tu razón, por justicia social, días brillarán.

Revolución industrial, dura acción, frontispicio de pasión días no pararán, tiempos inconclusos con personación, exigencias de toda condición llegarán.

Justa balanza que a todos impele, ríos de historia justicia demandan, mañana intemporal exige estar.

Tañer de campanas justicia social, graduado social, expresión saldada de acción reflexión, equilibrio a dos.

Jcb.

# Comentarios de actualidad sobre impuestos

Abril de 2012

Por Antonio Morillo Méndez

Abogado Tributarista

Ex-Inspector de Hacienda del Estado.

Interesante el contenido de dos sentencias y una resolución administrativa que hoy traemos a colación. La primera sentencia es del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), y trata del derecho a la deducción del IVA soportado en el caso de subvenciones utilizadas para la compra de bienes y servicios. La segunda es del Tribunal Supremo (TS) y trata del momento que debe considerarse para la renuncia a la exención del IVA y sus requisitos. Y la resolución del TEAC a que me voy a referir afecta a la improcedencia de recurrir los actos de trámite.

**1.- La sentencia del TJUE de 16 de febrero de 2012**, al estudiar los artículos 17.2 y 19 de la Sexta Directiva del IVA, por lo que hace a las limitaciones del derecho a deducir el IVA soportado en el supuesto de subvenciones concedidas y utilizadas para la compra de bienes y servicios, al pronunciarse sobre el fondo llega a varias conclusiones: 1ª) El derecho a deducir no puede limitarse salvo en las excepciones estrictamente previstas por la Sexta Directiva. 2ª) El art. 17 de la Directiva dispone que el derecho a deducir nace en el momento en que es exigible el impuesto deducible y autoriza al sujeto pasivo a deducir en la medida en que sus bienes y servicios se utilicen para las operaciones gravadas. 3ª) En el caso de sujetos pasivos mixtos en que es de aplicación la prorrata, cada Estado puede establecer una prorrata separada para cada sector de actividad o bien deducción por afectación real de la totalidad o parte de los bienes. 4ª) Teniendo en cuenta que el sujeto pasivo fue autorizado a practicar la deducción según el método de afectación real, abarca la totalidad del IVA que haya gravado las operaciones realizadas en fases anteriores. 5ª) En tal caso, la Sexta Directiva se opone a que el Estado miembro proceda a calcular, respecto de todos los sectores en los que tales sujetos pasivos realicen únicamente operaciones sujetas a gravamen, el importe deducible incluyendo las subvenciones no sujetas a gravamen en el denominador de la fracción que sirve para determinar la prorrata de deducción.

**2.- La sentencia del Tribunal Supremo de 21 de noviembre de 2011**, que estudia los arts. 20.Dos de la LIVA y 8 del RIVA. Se refiere a la necesidad de que el adquirente, en el caso de renuncia a la exención del IVA, justifique, mediante una declaración suscrita por él mismo, su carácter de sujeto pasivo del IVA con derecho a la deducción total del IVA soportado por la adquisición del inmueble. Se trata de un requisito esencial, no formal ni intrascendente. Aunque el adquirente era una promotora inmobiliaria de edificaciones, no toda operación inmobiliaria da lugar a la producción de operaciones sujetas y no exentas (tal el caso de alquiler de inmuebles destinados a viviendas), por lo que en todo caso debe acreditarse la sujeción. Es decir, debe acreditarse el pleno derecho a la deducción de las cuotas soportadas para que pueda aceptarse la renuncia a la exención del IVA, y precisamente en el momento temporal de la adquisición del inmueble, y en el ámbito de la actividad en que se adquiere el mismo. En resumen, para poder aplicar la renuncia a la exención se exige el requisito de la comunicación fehaciente al adquirente con carácter previo o simultáneo a la entrega de los correspondientes bienes, así como la declaración del adquirente a que se ha hecho referencia.

**3.- La resolución del TEAC de 31 de enero de 2012** (Sala), al estudiar el art. 227.1 L.G.T., sostiene que solo son impugnables en vía económico-administrativa los actos de la Administración que tienen naturaleza sustantiva, o desplieguen el ejercicio de potestades administrativas, pero no los que sean simples actuaciones de trámite o preparatorias de actos sustantivos o meras actuaciones informativas o comunicativas.

Por ello, no es reclamable la comunicación al interesado de la orden de pago de una devolución, aunque lo sean los acuerdos previos que han dado lugar a la minoración del importe a devolver./RL

## Bolsa de Trabajo

Marzo 2012



REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
11/12	28/marzo	ASESOR LABORAL	ASESORÍAS	31
10/12	27/marzo	GRADUADO SOCIAL	ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE EMPRESA	26
9/12	9/marzo	GESTOR LABORAL	SERVICIOS	45

## SERVICIOS INFORMÁTICOS

### 1. ILABORA

**a.** Web sencilla y económica para que el colegiado pueda disponer de web, dominio y correos propios. **DISEÑO GRATUITO.** Ejemplo: <http://www.web49.es/>.

**b.** Intranet para almacenar la información de documentación a disposición del cliente de forma privada. Nóminas TC2, circulares, etc.



### 2. PACK INFORMÁTICO

**a.** Adquisición de ordenadores Portátiles y Sobremesa para profesionales mediante un sistema de financiación ágil y sencilla acordado con el Banco de Sabadell.

### 3. ASESORAMIENTO EN TELECOMUNICACIONES

**a.** Estudio personalizado para optimizar el coste de sus comunicaciones.



### 4. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

**a.** Asegure su información y la de sus clientes de forma definitiva.

### 5. MANTENIMIENTOS INFORMÁTICOS

**a.** Adaptables a sus necesidades. Económico y eficaz.

### 6. IMPRESORAS COSTE POR COPIA

**a.** Máximo ahorro en gasto de impresión y mantenimiento.

**¡IMPRIME Y  
AHORRA!**

**Epson**  
ProPartner



**Aculaser M2000DN**  
Láser monocromo a 28ppm dúplex



**Aculaser M4000N**  
Láser monocromo a 43ppm



**Aculaser MX20DN**  
Láser multifunción monocromo a 28ppm



**Aculaser C3800N**  
Láser color a 25/20 ppm



**B-510DN**  
Business Inkjet con dúplex

# Sage Despachos

Sienta el impulso de la gestión más eficaz



LA NUEVA  
SOLUCIÓN PARA  
EL DESPACHO  
INTELIGENTE

- + Eficiencia
- + Fidelización
- + Productividad
- + Facilidad
- + Control

Aumente su productividad y rentabilidad, optimizando la gestión de todas las áreas de su despacho con la última innovación en software de gestión empresarial.

Más en:

[www.sage.es/sagedespachos](http://www.sage.es/sagedespachos)

o 902 013 449

sage

# LLÉVATE **GOL**<sup>T</sup> CON EL MEJOR FÚTBOL AL TRAER TU NÓMINA Y TRES RECIBOS\*



Con Banesto puedes tener el mejor fútbol en casa:  
Toda la CHAMPIONS, la LIGA, la COPA y la PREMIER LEAGUE

 **Banesto**  
ESPÍRITU GANADOR

\* El cliente recibirá el decodificador sin gastos de envío y disfrutará de la suscripción a Gol T por un plazo de 11 meses desde su activación. La suscripción a Gol T se considera retribución en especie a efectos fiscales. El ingreso a cuenta será aportado por el Banco. Promoción vigente del 3 de octubre de 2011 al 31 de enero de 2012. No acumulable a otras promociones vigentes. - Requisitos: Domiciliar una nómina, pensión, de al menos 800 € netos al mes. - Incrementar la domiciliación de 3 recibos principales (agua, gas, electricidad, telefonía o comunidad de propietarios) encargándose el Banco del cambio de domiciliación de los mismos siempre que lo permita la emisora. - Tener contratadas o solicitar la tarjeta débito y las tarjetas de crédito Match Point o tarjeta 123, y Díez en Una, sujetas a la previa autorización del Departamento de riesgos del Banco. La domiciliación de la nómina y los recibos se debe realizar en una Cuenta Nómina Banesto o Cuenta Tarifa Plana siendo el cliente primer titular. - La nómina, la cuenta, y las tarjetas antes indicadas en caso de su concesión por parte del Banco deberán mantenerse domiciliadas y contratadas, respectivamente durante al menos 18 meses. Este compromiso de permanencia de 18 meses se extenderá también al número de recibos que tuviera ya el Cliente domiciliados con anterioridad a la firma del contrato de permanencia de la campaña, de manera que los tres nuevos recibos supongan un incremento de los que ya tuviera domiciliados el Cliente. - Infórmese de las condiciones completas en cualquier oficina Banesto.

[www.banesto.es](http://www.banesto.es) | 902 30 71 30

PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL  
PATROCINADOR DE RAFA NADAL